

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.337/2025,
QUE APRUEBA CONVENIO DE BECA DE
MOVILIDAD INTERNACIONAL PROYECTO
INGENIERÍA 2030, CONVOCATORIA 2024,
PARA LA SRTA. RAYEN ÁVALOS GARCÍA.**

DECRETO EXENTO N° 00.857/2025.

Arica, julio 09 de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Decreto Exento N° 00.337/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, Decreto Exento N° 00.691/2025, de fecha 03 de junio de 2023, carta F.I. N°328/2025, de fecha 02 de julio de 2025, Carta VRA N° 647/25 julio 08 de 2025, Carta REC. N° 2104/25 de julio 09 de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.337/2025, modificado y complementado por el Decreto Exento N° 00.691/2025, se aprobó el convenio de beca de la Sra. Rayen Ávalos García, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, para realizar una pasantía durante un semestre académico en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla, España.

Que, mediante carta FI N° 328/2025 de la Facultad de Ingeniería, se informa que debe rectificarse el nombre de la universidad o centro de investigación donde se efectuará la pasantía académica, ya que el destino correcto es la Università Degli Studi di Genova – Universidad de Genova, y no la Universidad de Sevilla.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 2104/25 de julio 09 de 2025.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 00.337/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, en el sentido de reemplazar en todo el texto **DONDE DICE:**

"En la Universidad o centro de Investigación denominado: Escuela Técnica Superior de Ingeniería – Universidad de Sevilla".

DEBE DECIR:

"En la Universidad o centro de investigación Università Degli Studi di Genova – Universidad de Genova".

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALVARO CORTINEZ PONTONI
Secretario (S) de la Universidad



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.ACP.yvv



18 JUL 2025

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.337/2025, QUE APRUEBA CONVENIO DE BECA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PROYECTO INGENIERÍA 2030, CONVOCATORIA 2024, PARA LA SRTA. RAYEN ÁVALOS GARCÍA.